

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados en rebeldía e ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Madrid, en la calle Naval Moral de la Mata, número 25, octavo, B.

Valor: 10.368.110 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1999.—El Juez.—La Secretaria, Elena Conde Diaz.—37.927.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martínez González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 341/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, en representación de Caja de Madrid, contra «Dehesa y Villas Alpedrete, Sociedad Anónima» y «Cadena de Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, 2.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 3 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 5.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del precio del avalúo del bien embargado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del precio de valoración del bien embargado.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por la correspondiente certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar

la segunda, el día 2 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 2000, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Suelo urbano, sito en la calle Cañada, número 30, 3, en el término municipal de Moralarzal, registral número 3.921 del Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Dehesa y Villas Alpedrete, Sociedad Anónima» y «Cadena de Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1999; doy fe.—La Secretaria, Margarita Martínez González.—37.835.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 240/1999, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Dragonet, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 136.500.000 pesetas para la finca registral número 72.413, y por el tipo de 143.000.000 de pesetas para la finca registral número 20.450.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Isidro Dompablo, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.614, libro 1.143, folio 43, finca 72.413, inscripción novena.

Finca sita en Madrid, calle Boix y Morer, número 6, piso octavo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 2.050, folio 87, finca número 20.450-N, inscripción octava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—37.895.

MADRID

Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 596/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Guipuzcoano, don Marcelino Dipocio Vázquez y doña María del Carmen Ruiz Vivar, contra «Distribuciones Gran Via, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2660/0000/17/0596/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada del señalamiento de las subastas, si resultara negativa la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la urbana número 14. Vivienda, tercero derecha, de la escalera izquierda, de la casa número 46 de la calle Juan Tornero, de Madrid. Superficie, 52,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, al folio 114, tomo 942, finca registral número 20.871.

Valoración: 5.369.975 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—El Secretario.—37.819.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 694/1995, se siguen autos declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad a instancia de don Francisco Javier Valle Valle, don Jesús Domingo Valle Vega, don Floripes Valle Lorden, doña Amparo Vega Fernández, doña Socorro Díez Tascón, doña Emiliana Tascón Díez, doña Asunción Sador-nill González, don Federico Barrio Félix, don Gerardo Arredondas Valle, don Amable Rodríguez Palla, don José Méndez Bayo, doña Adoración Gaviedes Valdeón, don Felipe Matías González, doña Lorenza Hernández Rodríguez, don Dionisio de Lucas Cerezal, doña Juana Josefa Indacochea Tellechea, doña María Jesús Fernández Alonso, doña Elizabeth González García, don José Diz Rivero, doña Olvido Cureses Manteca, don Antonio Cordero de la Fuente, doña María del Carmen Porteiro Seoane, don Manuel Castro Pose, doña Vivencia Castro Casado, don Santos Casado Fernández, don Marcelino Bajo García y doña María Dolores Alonso Álvarez, contra «Caja Territorial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», «Estudios y Edificaciones, Sociedad Limitada», «Compañía Territorial de Madrid, Sociedad Anónima», y «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Caja Territorial del Mediterráneo, Sociedad Anónima»:

1. Los derechos dominicales, posesorios de uso y edificación que correspondan en la actualidad o puedan corresponder en el futuro a dicha entidad

respecto de la siguiente finca: Registral número 8.079 y 8.079 duplicado. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Vinaroz (Castellón), al libro 68, folios 5 y 6, cuyo historial continúa al tomo 877 del archivo, libro 231 de Peñíscola, folios 183 y siguientes. Tipo: 29.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 537, del mismo Registro. Inscrita al libro 5, folio 138, partida de Pichell, término municipal de Peñíscola. Tipo: 2.400.000 pesetas.

3. Finca registral número 5.287, del mismo Registro. Inscrita al libro 44, folio 23, partida de Pichell y el mismo término municipal anterior. Tipo: 2.100.000 pesetas.

4. Finca en el mismo Registro y término municipal. Inscrita al libro 18, folio 27, finca número 2.205, partida de Pichell. Tipo: 1.275.000 pesetas.

5. Finca registral 1.941, Registro de la Propiedad de Vinaroz. Inscrita al libro 16, folio 27, partida de Pichell, término de Peñíscola. Tipo: 7.410.000 pesetas.

6. Finca registral número 4.239, Registro de Vinaroz. Inscrita al libro 34, folio 142, partida Font Nova, término de Peñíscola. Tipo: 1.515.000 pesetas.

7. Finca número 5.290, del mismo Registro anterior. Inscrita al libro 44, folio 29, partida de Pichell, término de Peñíscola. Tipo: 885.000 pesetas.

8. Finca número 5.291 del Registro de Vinaroz, inscrita al libro 44, folio 31, partida de Pichell, término de Peñíscola. Tipo: 3.060.000 pesetas.

9. Finca número 3.683, Registro de Vinaroz, inscrita al libro 29, folio 209, partida de Pichell, término de Peñíscola. Tipo: 2.700.000 pesetas.

10. Finca registral número 3.140 del Registro de Vinaroz. Inscrita al libro 25, folio 168, partida de Pichell, término de Peñíscola. Tipo: 2.805.000 pesetas.

11. Finca número 3.820 del Registro de Vinaroz. Inscrita al libro 30, folio 242, partida de Pichell y término de Peñíscola. Tipo: 540.000 pesetas.

12. Finca número 5.450, Registro de Vinaroz, inscrita al libro 45, folio 143, partida de Pichell, término de Peñíscola. Tipo: 2.400.000 pesetas.

13. Finca número 5.543, Registro de Vinaroz, inscrita al libro 46, folio 83, partida de Pichell y Font Nova, término de Peñíscola. Tipo: 1.050.000 pesetas.

14. Finca número 369, Registro de Vinaroz, partida de Pichell o Coll Berry, término de Peñíscola. Tipo: 699.000 pesetas.

15. Finca registral número 2.798, Registro de Vinaroz. Inscrita al libro 22, folio 209, partida de Pichell, conocida por Font Nova, término de Peñíscola. Tipo: 2.319.000 pesetas.

16. Finca número 2.799, Registro de Vinaroz, inscrita al libro 22, folio 211, partida de Doya, término de Peñíscola. Tipo: 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el día 29 de octubre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado al describir cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.857.

MADRID

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 500/1999, se tramita juicio universal de quiebra de «Artes Gráficas Pixel, Sociedad Limitada», local, dedicado a la industria y comercio de artes gráficas, fotomecánica, reproducción, impresión, encuadernación, papelería y similares, así como la comercialización, distribución y venta de los productos relacionados con dichas actividades, acordándose en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, así como la inhabilitación del quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario, don Francisco Fernández Montes, con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Vivero, número 1, así como la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las ponga de manifiesto a la Comisaria doña Pilar Álvarez Laguna, con domicilio en Madrid, calle General Palanca, número 4, 4.º A.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, retención de correspondencia y retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha 1 de diciembre de 1996.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—El Secretario judicial.—37.868.

MADRID

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos bajo el número 170/1994, de la entidad mercantil Gráficas Reunidas, representada por la Procuradora doña Rosina Montes Agusti, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 9 de septiembre de 1999 se aprueba la propuesta de modificación del convenio que fue votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada el día 16 de julio de 1999.

Y para que sirva de notificación a los acreedores y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y